

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23848** MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 186/2021, por auto de fecha 06/05/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a RESTAURACIONES PAISAJISTICAS DEL JARAMA, S.L., con n.º de identificación B85808129, y domiciliado en Calle Sodio, número 10, Arganda del Rey, Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss. del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es doña Isabel López Ramírez, con domicilio postal en Calle Ríos Rosas, n.º 36, 3.º Centro, y dirección electrónica [isabel@lccadministracionconcursal](mailto:isabel@lccadministracionconcursal), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 11 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210030654-1